

23 JUL 2014

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION		
Jurídica		
Division de Personal de la Administración del Estado		
Division de Normativa y Regulación		
Auditoria Administrativa		
Análisis Contable		

**NOMBRA DIRECTOR DEPARTAMENTO DE  
DOCENCIA DE POSTGRADO.**

**DECRETO N° 163/2014.**

Arica, julio 21 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, letra e) del artículo 146° del D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Decreto N° 207/2002, de 23 de diciembre de 2002 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.433/2008, de 25.03.2008, Decreto N°172/2012, de mayo 24 de 2012, Decreto N°187/2012, de 24 de mayo de 2012; Acuerdo N° 1504 de la Junta Directiva, de fecha 30 de enero de 2012 promulgado por Decreto Exento N° 00.203/2012, del 02 de marzo de 2012; Acuerdo N° 1506 de la Junta Directiva, de fecha 09 de abril de 2012, promulgado por Decreto Exento N° 00.329/2012, del 09 de abril de 2012; y Acuerdo N° 1540 de la Junta Directiva, de fecha 24 de mayo de 2012, promulgado por Decreto Exento N° 00.499/2012, del 24 de mayo de 2012, Carta REC. N°541.14, de julio 21 de 2014; ambas de fecha enero 14 de 2002; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. Nómbrase a la persona que a continuación se individualiza, para que sirva el cargo que se indica, en los términos siguientes:

NOMBRE

: **YURILEV CHALCO CANO**  
R.U.T. N° [REDACTED]

CARGO

SE TOMO RAZON POR CARGO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
12 AGO. 2014
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

**DIRECTOR DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE  
POSTGRADO.**

(cargo de exclusiva confianza, según Decreto N°172/2012, de mayo 24 de 2012)

GRADO

Escala No Académica, Planta Directivos, letra C.  
Direcciones de Departamento, tercer nivel jerárquico, Grado  
6° ERUT.

CALIDAD

: Titular, a contar del 21 de julio de 2014.

RAZON DE VACANCIA

: Cargo creado según decreto N°172/2012, de mayo 24 de 2012.

CARGO ANTERIOR

: Deja de servir el cargo de Académico, jornada completa, Nivel A, Grado 4° ERUT. Titular, (Decreto Exento N°00.433/2008, de 25.03.2008), mientras dure el presente nombramiento.

Contralor Regional  
de Arica y Parinacota  
Contraloría Gen. de la República  
Subrogante

**CURSA CON ALCANCE N° 002928**

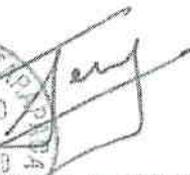
12 AGO. 2014

2. La persona nombrada deberá asumir de inmediato sus funciones, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. De conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado en el punto 1, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Nivel A, Grado 4° ERUT. Titular., de esta Casa de Estudios Superiores.

4. Dar cumplimiento a las asignaciones pertinentes establecidas en el Decreto N° 2, de febrero 01 de 1982, y sus modificaciones.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

  
  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ERP.ILA.ycl.

  
  
CONTRALOR  
ARICA

  
  
**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PQS

CURSA CON ALCANCE DECRETOS N°s.  
160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168,  
171 y 174, DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD  
DE TARAPACÁ.

OFICIO N° 002928

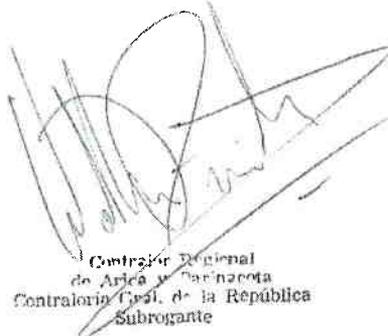
ARICA, 12 AGO. 2014

Esta Contraloría Regional ha tomado razón de los decretos individualizados en el epígrafe, mediante los cuales se nombra en los cargos directivos a las personas que en cada caso se indica, por cuanto se encuentran ajustados a derecho.

Lo anterior, en el entendido que el gasto que demande el cumplimiento de dichos actos administrativos será imputado al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.1, Directivos, del presupuesto de la universidad para el año 2014, según lo dispone el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija normas para la presentación de presupuestos, balances de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que se indican.

Con el alcance que antecede, se cursan los decretos analizados.

Saluda atentamente a Ud.



Contraloría Regional  
de Arica y Parinacota  
Contraloría Genl. de la República  
Subrogante

AL SEÑOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
PRESENTE

